



Hacienda nunca ha sancionado a los alcaldes que no han informado de su sueldo al ministerio

Según explican los expertos consultados por Newtral.es, la normativa para sancionar alcaldes es “muy ambigua” y dificulta el proceso a Hacienda



De izquierda a derecha alcaldes/as: Mireia Ingla i Mas (Sant Cugat del Vallès), Antonio Balmón (Cornellà de Llobregat), Germán Beardo (Puerto de Santa María), Gonzalo Pérez (Ourense) y Ángel Viveros (Coslada)

Por Carolina Quinga Monteros, Marta Gutiérrez San Blas y Yuly Jara

Transparencia

19 julio 2023 | 4 min lectura

Ministerio de Hacienda



Cada año más de 600 alcaldes no informan de su sueldo al Ministerio de Hacienda, una tarea de obligado cumplimiento para los regidores locales. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, el alcalde de Ourense, la alcaldesa de Telde o el de Leganés o Coslada, que no lo hicieron en el último informe de 2022, con datos de 2021. Sin embargo, Hacienda ha comunicado a Newtral.es, tras una petición de información vía ley de transparencia, que nunca ha sancionado a una entidad local por no aportar estos datos a Hacienda.

PUBLICIDAD

Hasta la fecha, no ha sido incoado ningún procedimiento sancionador por la no cumplimentación de la información ISPA por parte de entidades locales.

Fuente: respuesta del Ministerio de Hacienda vía ley de transparencia a Newtral.es

Informar del sueldo de un alcalde a Hacienda es una labor de obligado cumplimiento. Deben cumplir todas las administraciones públicas, incluidas las locales, independientemente de la población del municipio. No les exime de no informar que el municipio sea pequeño, que no tengan una dedicación exclusiva en el puesto ni tampoco les libra que lo publiquen en la web de su ayuntamiento.

- El incumplimiento por la no cumplimentación de la información ISPA por parte de las entidades locales viene regulado en el artículo 19 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Tal y como detallan los expertos contactados por este medio que no se haya sancionado a ningún regidor o regidora se debe a la ambigüedad de la norma. Según indican **en la normativa no se contempla de manera explícita sanciones sino “de forma ambigua y no fácil trasladable a un caso concreto”.**

[Elecciones municipales 28-M: Estos son los 1.021 alcaldes que no han informado a Hacienda de su sueldo]

Cada año más de 600 alcaldes no informan de su sueldo

No aportar el salario del alcalde no es algo que ocurra de manera aislada. Año tras año desde que se recopila esta información en el ISPA (Información Salarial Puestos de la Administración), del Ministerio de Hacienda, **entre unas 600 y más de mil alcaldías no informan a Hacienda de lo que cobra su regidor o regidora.** Los datos más actualizados de este listado son los salarios de 7.024 alcaldes que han remitido la información en 2022, pero haciendo referencia al 2021.

PUBLICIDAD

Como se observa en el gráfico, el año que más se registró que los ayuntamientos presentaron sus declaraciones sobre sus salarios fue en el periodos **2013 -2014** (constan los municipios como Añana, Berrueco y Aberin), mientras que el año que menos se registró fue en el periodo 2016-2017, en el que constan otros como Barcelona, Getafe y Burgos. En los años 2018-2019 y 2019-2020, el segundo el año de la pandemia, los ayuntamientos declararon su salario y el porcentaje de los que no presentaron decreció.

Los alcaldes que han presentado y los que no los sueldos al Ministerio de Hacienda

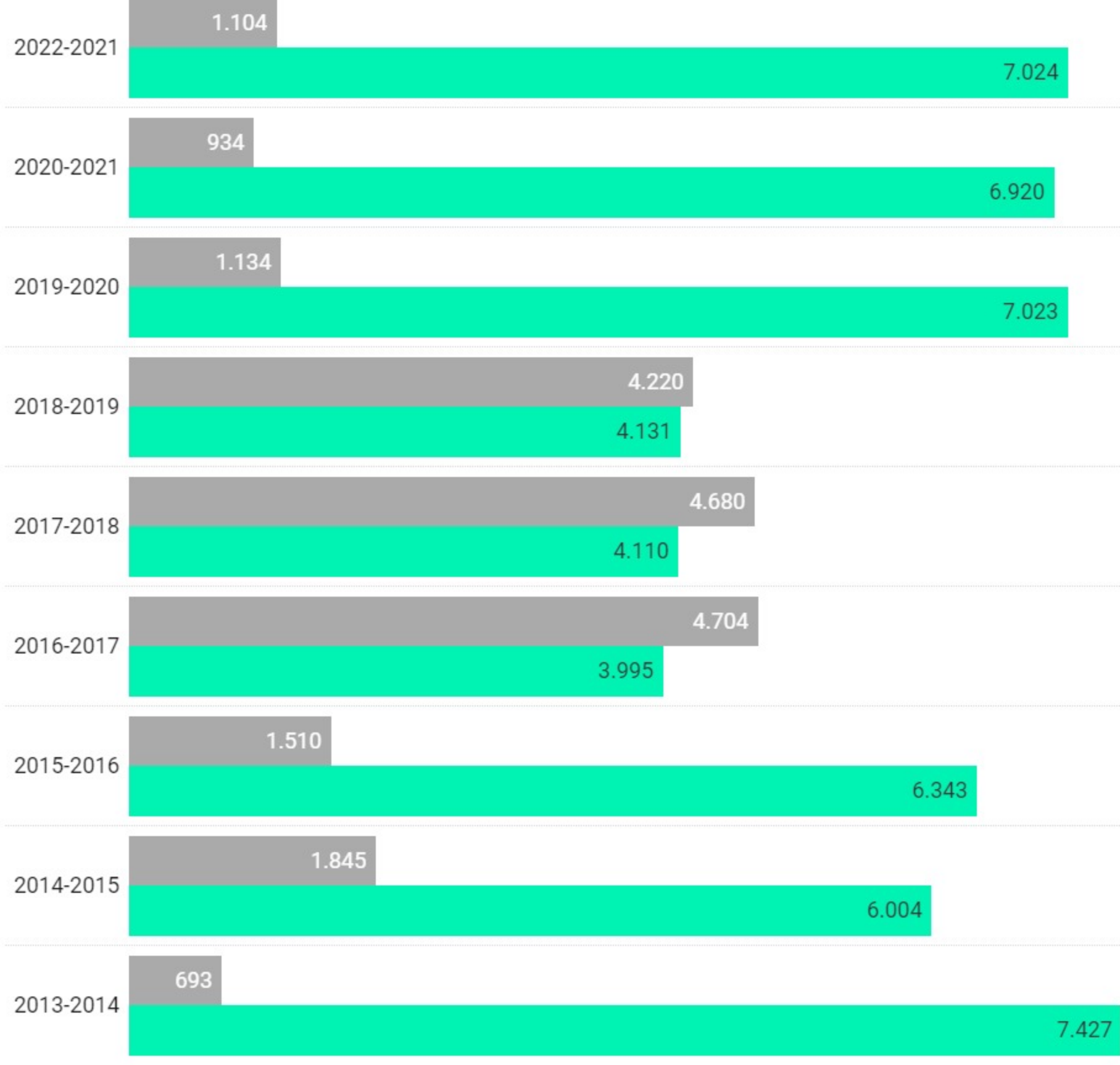


Gráfico: Newtral • Fuente: [Estadísticas ISPA](#) • Creado con [Datawrapper](#)

Según los expertos consultados no existe una norma que sancione directamente a los alcaldes que no den su sueldo a Hacienda

En su respuesta a este medio, el Ministerio de Hacienda informa que hasta la fecha, “no ha sido incoado ningún procedimiento sancionador” relativo a no informar el salario. Y añade que no cumplimentar la información ISPA (el sistema de Información Salarial de Puestos de la Administración) supondrá la adopción de las medidas automáticas de corrección, según el [artículo 19 de la Orden HAP/2105/2012](#), aunque no se especifican posteriormente cuáles ni cómo.

El texto recoge que si se incumple la obligación de dar información que comprometa la estabilidad presupuestaria, no habla directamente sobre el sueldo de los alcaldes, se **dará lugar a un requerimiento de cumplimiento.** Y que, en caso de volver a incumplirlo, se procederá a hacerlo público.

Según el abogado administrativo Salvador Montesinos, el artículo 20 de esta ley establece medidas automáticas de corrección, pero en él no se prevé una sanción administrativa a alcaldes que no den su sueldo a Hacienda.

En lo mismo coincide Antonio Benitez Ostos, del despacho de [Administrativando Abogados](#). Según detalla este experto, la ley contempla **apercibimientos** para los casos donde **se comprometa la estabilidad presupuestaria** en las administraciones, pero no los considera específicamente para quienes no den su sueldo.

La ley de transparencia tampoco contempla de manera explícita sanciones a alcaldes por no dar su sueldo a Hacienda

Benítez también añade que la ley de transparencia habla de sanciones para el caso de que no se cumplan determinadas obligaciones, pero “de forma ambigua y no fácilmente trasladable a un caso concreto”. Así, considera que la regulación es deficiente porque no dota a los órganos de los medios necesarios para velar por dicho cumplimiento. Y asegura que, para que esto se cumpla, **tendrían que ir finalmente a los tribunales.**

“En definitiva, **la mayoría de las peticiones caen en saco roto**, pese a reclamar en los distintos Consejos de Transparencia autonómicos, y aún cuando éstos dicten la correspondiente resolución, debiendo acudir, en la mayoría de los casos, a la jurisdicción contencioso-administrativa”, explica Benítez.

Por otra parte, apunta que el problema en materia de incumplimientos de las leyes de transparencia es que “no se dota a los órganos competentes ni de medios, ni de potestades para ello”.

Existe un tope de salarios de los alcaldes por población

La ley establece límites salariales que los ayuntamientos deben cumplir en función a la población. Es decir, entre los 1.000 y 5.000 los sueldos no pueden exceder los 43.407,17 euros anuales, en el caso de la población superior a medio millón de habitantes no deben superar los 108.517,91 euros.

Según los últimos datos publicados del Sistema de Información Salarial de Puestos de la Administración ISPA, los alcaldes en España cobran de media 40.201 euros brutos anuales.

Más en Newtral

Avisar a Hacienda de herencias sin herederos tiene premio: en ocho años se han repartido 2 millones de euros entre particulares

El Estado ha ingresado 52 millones de euros tras subastar más de 400 herencias de fallecidos sin herederos en ocho años

Los inspectores de Trabajo suspenden la huelga indefinida por la “imposibilidad para negociar con certezas” con el Gobierno antes del 23-J

Qué reclaman los inspectores de Trabajo que han comenzado una huelga indefinida

Los inspectores de Trabajo anuncian una huelga indefinida y paralizan la investigación de temas más allá de las denuncias

¿Cuánto cobran los partidos por cada voto o escaño? Así han evolucionado las subvenciones para los gastos electorales

Hacienda ya está pagando la ayuda de 200 euros que han pedido más de 2,8 millones de personas

El compromiso de la reforma de la ley de transparencia: pendiente de que Hacienda elabore el anteproyecto

El Tribunal de Cuentas advierte de que dos ministerios cumplieron el 37% de sus recomendaciones

Así ha evolucionado el presupuesto para becas en España en los últimos años

¿Quieres comentar?

Comentario

Nombre *

Email *

☐ He leído y acepto la [Política de privacidad](#) *

Publicar el comentario